



San José, 10 de noviembre de 1964.-

La Junta Departamental, en sesión del día de la fecha, por mayoría (18 votos en 19), sancionó el proyecto de decreto a que se refieren estas actuaciones y dispuso su remisión al Departamento Ejecutivo, para su cumplimiento y demás efectos;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Apruébase la designación hecha por el Concejo Departamental para expropiar la superficie de 1.460 m2. perteneciente a los inmuebles padrones 574 y 897, propiedad de los señores Miguel Dianelli Ramos y Amado Larre, respectivamente, en las dimensiones que ilustra el plano adjunto.

Artículo 2º).- Declárase de urgencia la ocupación de la referida parcela.

Artículo 3º).- Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-

Felipe CHALELA

Presidente

Miguel A.PERERA
Secretario

MPM. 28/03/09